

Armenia Quindío, Agosto de 2026

Doctora:

BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO GIRALDO

Secretaria de Hacienda

Departamento del Quindío

Respetuoso Saludo,

Por medio del presente y con todo respecto me permito presentar la siguiente propuesta acerca del contrato a celebrar cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL, MEDIANTE EL APOYO EN LA VERIFICABILIDAD, RECONOCIMIENTO, OPORTUNIDAD Y EL REGISTRO DE LA INFORMACION QUE SE ELABORE E INGRESE A LA JEFATURA DE CONTABILIDAD, EN EL PERFECCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO"**

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

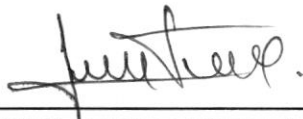
- 1) Brindar apoyo en la elaboración de la conciliación de las cuentas bancarias del departamento, en observancia al marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera del marco normativo para entidades de gobierno vigente, expedida por la contaduría general de la nación.
- 2) Brindar apoyo en el acompañamiento mensual en la socialización con el área de tesorería acerca de las diferencias encontradas en las partidas conciliatorias, en cumplimiento de las políticas y prácticas implementadas en el Departamento del Quindío.
- 3) Apoyar en el reporte de conciliaciones bancarias cuando sean requeridos por los organismos de control, en cumplimiento de las políticas y prácticas implementadas en el Departamento del Quindío.
- 4) Brindar apoyo en el análisis del manual de políticas y prácticas contables del Departamento del Quindío, las políticas relacionadas con las actividades desarrolladas en virtud del presente contrato e informar si allí se consigna el procedimiento adecuado de acuerdo a su juicio, si requiere algún tipo de actualización de conformidad la normatividad expedida por la Unidad Administrativa Especial (UAE) – Contaduría General de la Nación y al marco normativo de la NICSP.
- 5) Apoyar mediante la participación activa en las jornadas de capacitación programadas por la Jefatura de Contabilidad en los temas relacionados con el objeto del presente contrato, para el fortalecimiento al cumplimiento del manual de políticas contables implementado en el Departamento del Quindío.
- 6) Asistir a capacitaciones sobre temas relacionados con el objeto del contrato impartidas por funcionarios del sector central de la administración departamental a las que Sean convocados.
- 7) Prestar apoyo en el fortalecimiento institucional a través del acompañamiento a las diferentes actividades institucionales que se programen; además de apoyar la difusión y divulgación de los diferentes servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias y/o noticias institucionales.
- 8) Brindar apoyo en la entrega del archivo de gestión de los procesos a su cargo de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Ley General de Archivo Ley 594 de 2000 de acuerdo a las Tablas de Retención Documental de competencia de la Dirección Financiera de la secretaria de Hacienda Departamental.
- 9) Guardar la debida reserva, sobre las acciones y actividades que realice en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que la información que reposa en la entidad y la documentación generada en el cumplimiento del mismo, son de propiedad del Departamento del Quindío y sólo pueden ser utilizadas para los fines propios que

dieron su origen; esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación ni por caducidad del contrato.

PROPUESTA ECONÓMICA: El valor del presente contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$11.100.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** El Departamento del Quindío cancelará el valor del futuro contrato en tres (03) pagos iguales cada treinta (30) días calendario de ejecución, vencidos, por la suma cada uno de **TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.700.000)**, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal 2026.

Cordialmente,



JUAN GUILLERMO TORRES BERMUDEZ

C.C. Nro. 9.774.016 de Armenia Quindío

Dirección: Carrera 6 # 3 – 40 Conjunto Alquilería casa 20

Ciudad: Armenia, Quindío.

Celular : 3152587228

Email: torreszed1985@gmail.com